

Núm y año del expte.:

189/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA CONECTAR EL HOSPITAL GENERAL CON EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO.

PROPUESTA:

Darse por enterado del Acuerdo de 12 de agosto de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por el que se ordena la contratación con carácter de emergencia de las obras de construcción de un nuevo edificio para conectar el Hospital General con el Hospital de Traumatología del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en adelante HUVR, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (1.592.180,55 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531068980 G/41C/66200/41 01 2019000305.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de febrero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de ésta situación extraordinaria se puso de manifiesto la necesidad de preparar los Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de forma estructural, para poder abordar futuros brotes, no sólo de este virus en concreto, sino de otros posibles coronavirus causantes de Síndromes Agudos Respiratorios. En este sentido ha sido necesario rediseñar circuitos y zonas asistenciales con objeto de minimizar el riesgo de contagio de usuarios y profesionales. Adicionalmente la construcción de un nuevo edificio de tres plantas que conectara el Hospital General con el Hospital de Traumatología del HUVR, permitirá establecer un nuevo circuito de conexión específico para infecciosos complementando las dependencias de pacientes y de profesionales en esa zona.

En virtud de ello, con fecha 12 de agosto de 2020, el Director Gerente del HUVR acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de las obras de construcción de un nuevo edificio que conectara el Hospital General con el Hospital de Traumatología del HUVR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Memoria técnica
- Acuerdo trámite de emergencia
- Resolución corrección errores
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 1 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 1 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz